

DECRETO N° 0878

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 5152-M-03, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada, eleva copia de Cédula de Notificación librada en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SAAVEDRA VERA NIBALDO S/ APREMIO**" (Expte. N° 254.649/1), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. 2, regulando los honorarios del Dr. **RODOLFO HUGO ACUÑA** en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-)**, adicionándose la alícuota correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del 21%;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto (Pase N° 407/03) comunicando que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario suficiente para realizar el pago de los honorarios de referencia;

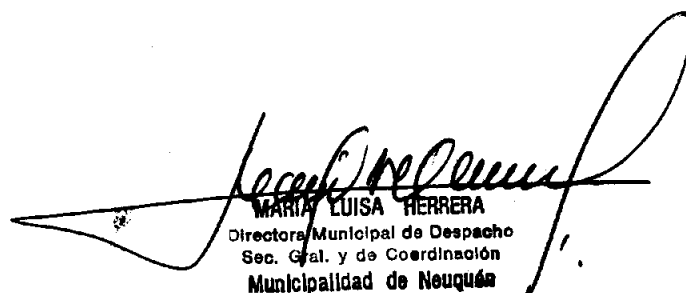
Que corre agregada nota s/n efectuada por el Dr. **RODOLFO HUGO ACUÑA**, informando su condición frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como responsable no inscripto bajo el N° 20-13.047.050/6;

Que la Dirección de Auditoría Interna manifiesta, bajo Informe N° 78/03, que se procedió a calcular intereses sobre honorarios adeudados al Dr. Rodolfo Hugo Acuña regulados con fecha 10 de octubre de 2002, según el siguiente detalle:

Honorarios Dr. Acuña, Rodolfo Hugo	330,00
Intereses (Tasa Interés del 32,24% calculada desde 10/11/02 al 31/07/03)	<u>106,40</u>
Total a pagar	436,40

Que la tasa utilizada para el mes de julio/03 es la misma que para el mes de junio/03;

Que por último, informa que no debería adicionarse el


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

21% correspondiente al I.V.A., por estar bajo la condición de responsable no inscripto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SAAVEDRA VERA NIBALDO S/APREMIO"** (Expte. N° 254.649/1), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, en concepto de honorarios profesionales del Dr. **RODOLFO HUGO ACUÑA**, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 436,40)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Honorarios Dr. Acuña, Rodolfo Hugo	330,00
Intereses (Tasa Interés del 32,24% calculada desde 10/11/02 al 31/07/03)	<u>106,40</u>
Total a pagar	436,40.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Ejecuciones Fiscales, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

87803